



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 26 de diciembre de 2025.-

VISTO el expediente MS N°108316/ 2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para terapia respiratoria y procedimientos con requerimiento de internación, para abastecer 60 días, solicitados por el Servicio de Farmacia, del Hospital Regional Rio Grande, mediante Nota de Pedido N°279/25.

Que en orden Gen N°19 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°3475/2025 obrante en orden Gen N°23, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°206/25.

Que se publicó la compra directa N°206/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°34, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9, MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS S.R.L. C.U.I.T. N°30-71235581-2, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N°30-71564782-2, MG PHARMACORP S.R.L. CUIT N°30-70818609-7, ADVENIR SALUD S.A.S. CUIT N°30-71701086-4, según consta en orden Gen N°26 del expediente de referencia.

Que la firma DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9; obtuvo la documentación a través de la página web oficial TDF

Que la oferta presentada en el renglón N°30 de la firma EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N°33-71492007-9; el renglón N°01 de la firma ADVENIR SALUD S.A.S. CUIT N°30-71701086-4, el renglón N°01 de la firma MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, los renglones N°31, 32 36 de la firma DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9 y el renglón N°36 de la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N°20-12284563-0; no se ajustan técnicamente a lo solicitado según informe técnico de orden Gen N°90.

Que las demás ofertas presentadas por las firmas EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9, MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS S.R.L. C.U.I.T. N°30-71235581-2, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, ADVENIR SALUD S.A.S. CUIT N°30-71701086-4, DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe técnico en orden Gen N°90.

Que se solicita mejora de oferta a las firmas EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N°33-71492007-9, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N°20-12284563-0 y DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9; para los renglones N°13, 15 y 21 de la presente tramitación en orden Gen N°58 al 60; por empates de ofertas.

Que por persistir empate de oferta en los renglones N°13 y 21 se procede a realizar sorteo público de ofertas realizando su correspondiente Acta en orden Gen N°67.

Que se solicita mejora de oferta a las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N°20-12284563-0, DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9 y MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, en orden Gen N°72 a 74, por superar su oferta el 20% de la reserva inicial en los renglones N°01, 10, 31, 32 y 36.

Que en orden Gen N°81 obra intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de precios y precios de referencia bajo informe D.P.R.P. y P.R.-M.EC N°1923/ 2025.

Que en orden Gen N°83 obra intervención bajo nota fundada del servicio requirente, indicando dejar sin efectos los renglones N°01, 31, 32 y 36; por precio excesivo.

Que en orden Gen N°88 obra solicitud de la firma EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9, sobre la baja del renglón N°43.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$11.942.746,75).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias N°10/25 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II. Resolución S.S. N°1008/ 2025.

Por ello:

LA DIRECTORA DE ENFERMERIA
A/C DE LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°206/2025, de la adquisición de insumos para terapia respiratoria y procedimientos con requerimiento de internación, para abastecer 60 días, solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N°279/25, a las firmas detalladas en Anexo I, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 (\$11.942.746,75); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Dejar sin efectos los renglones N°01, 31, 32 y 36; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Declarar desierto el renglón N°47, ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra. -

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°3806 / 2025.-

HRRG
A.R

Lic. Sandra M. Rojas
MP 255
Directora Enfermería
H.R.R.G.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
EQUIPO GEMICO SA C.U.I.T N°33714920079	13 al 15, 23.	\$ 1.905.303,00.-
MEDIFAR SRL C.U.I.T N°30-71800743-3	16, 25, 30.-	\$ 1.404.246,75.-
DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS S.R.L. C.U.I.T. N°30-71235581-2	05, 06, 48.-	\$ 1.001.500,00.-
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0	02 al 04, 07 al 12, 17 al 19, 21, 22, 24, 26 al 29, 33 al 35, 37 al 42, 43 al 46.	7.556.097,00.-
DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9	20.-	\$ 75.600,00.-
	Total	\$ 11.942.746,75.-

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°3806/ 2025.-

Lic. Sandra M. Rojas
MP 285
Directora Enfermería
H.R.R.G.

HRRG
A.R.